

N. REF.: JBL
N. EXP.: 2023/47794

DECRETO del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Alejandro Ramírez Hurtado, por el que se aprueba contrato de “obras para estación de recarga múltiple en exterior para vehículos eléctricos situado junto al Auditorium de La Marina en la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

La Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos pretende licitar contrato de **“obras para estación de recarga múltiple en exterior para vehículos eléctricos situado junto al Auditorium de La Marina en la Ciudad Autónoma de Ceuta”**, contempladas en los proyectos obrantes en el expediente de referencia, con un presupuesto base de licitación de 86.143,50 euros, que se financiará con fondos europeos.

En cuanto a la naturaleza del contrato, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 y 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el contrato que nos ocupa se califica como de obras de carácter administrativo.

Por lo que se refiere al procedimiento, conforme al artículo 51 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el contrato puede tramitarse por el procedimiento abierto simplificado sumario, regulado en el artículo 159.6 LCSP, por ser su valor estimado inferior a 200.000 €, por lo que no será necesaria la exigencia de solvencia económica y financiera y técnica profesional; la constitución de garantía definitiva ni la formalización en documento administrativo.

De acuerdo con lo establecido en la base 19 de las de ejecución del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para el año 2023, se concretan en los siguientes, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Documento de RC.
- Informe de necesidad.
- Informe de no fraccionamiento.
- Informe de disponibilidad del terreno.
- Informe de no división en lotes.
- Pliego técnico.
- Pliego administrativo.
- Informe de cálculo del precio.
- Informe jurídico de la secretaría general.

Además, en atención a la financiación con fondos europeos del presupuesto del contrato, se han incorporado al expediente los documentos que para todos los contratos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que deberán ser fiscalizados en todas sus fases se relacionan en el Anexo I de la Instrucción 2/2022, de 30 de enero de 2023, que modifica la Instrucción 1/2022, de 8 de septiembre de 2022,

de la Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en relación a la gestión y control interno de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) en Ceuta.

Este contrato cuenta con la cofinanciación del IDAE, en virtud del RD 266/2021, de 13 de abril, modificado por el RD 406/2023 de 29 de mayo y RD 821/2023 de 14 de noviembre.

Se ha consignado el gasto correspondiente con cargo a las siguientes partidas:

- “INVERSIONES PROGRAMADAS MOVES III PRTR CIUDAD”, 009/4590/62900, (30.660,73 €).
- “REM.INVERSIONES PROGRAMA MOVES III (IDAE) PRTR”, 009/9290/60900, (53.656,27 €).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario núm. 42, de 23.06.23), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las “obras para estación de recarga múltiple en exterior para vehículos eléctricos situado junto a Auditorium de La Marina en la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a dicha contratación por un importe de 86.143,50 euros, impuestos incluidos, con cargo a las partidas “INVERSIONES PROGRAMADAS MOVES III”, 009/4590/62900, (30.660,73 €) y “REM.INVERSIONES PROGRAMA MOVES III (IDAE) PRTR”, 009/9290/60900, (53.656,27 €).

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP. Así mismo, publicar toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones